



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

1071 *Protección. Notificación DP 2005/101. Requerir documentación*

Dado que no se ha podido notificar el oficio de requerimiento de documentación del Ayuntamiento de Palma de fecha 19 de septiembre de 2013, a JESÚS HUERTA ROCA, con DNI. 42972736 - L, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2005/101 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ ANTONI PONS, NÚM. 24 de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2005-101, relativo al inmueble situado en la calle Antoni Pons, 24 (RC 089112-08), os traslado del informe técnico de fecha 23.8. 2013, con (ri fecha 11.09.2012), que transcrito dice:

"Realizada visita de inspección el pasado 13 de agosto se ha observado que:

El forjado techo de la caja de escalera se ha reforzado con perfilera metálica por debajo las vigas existentes.

La cama de la escalera se ha reparado reforzando el último tramo con una viga anclada en las paredes de carga.

Se ha impermeabilizado Serrat Roberta sobre la caja de escalera.

El apuntalamiento inicial realizado en la caja de escalera se ha quitado.

No nos ha aportado asume de dirección técnica de las obras ejecutadas.

El resto de patologías con orden de ejecución para repararlas no se encuentran ejecutadas.

CONCLUSIÓN.

Visto que se han ejecutado las obras referentes a la caja de escalera, es de la opinión del técnico que suscribe reiterar a la propiedad la falta de la siguiente

Nombramiento de técnico director de las obras.

Certificado técnico de finalización de las obras.

Observaciones

Hay que cumplir el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Si es necesario el técnico director de las obras deberá formalizar la documentación gráfica y escrita que corresponda.

Se significar a la propiedad el deber intrínseco de conservación de las edificaciones en forma ajustándose a unos parámetros de salubridad y seguridad pública de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la LDU CAIB."

Por lo tanto, se le requiere que , en un Plazo de diez días , contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación , aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San





Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC s'Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 17 de enero de 2014.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (DB núm. 22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

